## I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3512

Nº INT.: 1536

DONIHUE, S. 11. 2012

## CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Jornada de Intentos de Suicidios, de Don .: JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA.

## **VISTOS:**

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria

de Salud, en su Título II, párrafo 1º, artículo 43, párrafo 6º, artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo  $2^\circ$ , artículo 63 (Ex 56).

## DECRETO:

Autorícese la asistencia a Jornada de Intentos de Suicidios, a Doña (on).: JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA, Tecnólogo Médico del Cesfam Doñihue, categoría B, Nivel 6; por el día 07 de noviembre del año 2012, a realizarse en Universidad Santo Tomás, Rancagua. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/ELM/ESP/JMS

ELISARIO BASTIAS ESPINOZA

CALDE

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.